

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 134/2006 de la Comisión, de 26 de enero de 2006, por el que se establece un derecho antidumping provisional sobre las importaciones de mecanismos de palanca originarios de la República Popular China**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 23 de 27 de enero de 2006)

En la página 32, en el artículo 1, en el apartado 2:

en lugar de: «El tipo del derecho antidumping provisional aplicable al precio neto franco frontera será:»,

léase: «El tipo del derecho antidumping provisional aplicable al precio neto franco frontera de los productos fabricados por las empresas enumeradas a continuación será:».
